



FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS

ANUNCIO de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, por el que se hace público el Acuerdo de las condiciones de trabajo de los empleados públicos de la Administración Local de Aragón.

Las partes integrantes de la Mesa General de Administración Local de Aragón, constituida en el seno de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP), e integrada por la propia Federación y las Organizaciones Sindicales (UGT, CC.OO y CSI-F), coincidiendo en la necesidad de alcanzar un nuevo acuerdo, que sustituya el 5 de junio de 2015 (Anuncio publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 40, de 29 de febrero de 2016), en el marco de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y así seguir profundizando en las políticas de recursos humanos en aras de homogeneizar las condiciones de trabajo de todos los empleados/as públicos, y que sirva como referente para todas las administraciones locales de la Comunidad Autónoma de Aragón, iniciaron un proceso negociador, con respeto, en todo caso, al principio constitucional de autonomía municipal, que culminó con el texto denominado "Acuerdo de las condiciones de trabajo de los empleados públicos de la Administración Local de Aragón", que consta de Exposición de motivos, setenta y cinco (75) artículos, cinco (5) disposiciones adicionales y tres (3) anexos.

El Acuerdo de 4 de julio de 2018 se encuentra depositado en la Secretaría General de esta federación, pudiéndose consultar el mismo en su página web: www.famcp.es.

Lo que se anuncia para el conocimiento de las Entidades Locales de Aragón.

Zaragoza, 4 de julio 2018.— El Vicepresidente 1.º de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, Ángel Gracia Lucía.